

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias Jurídicas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Año de Implantación	2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante

La información aportada es de fácil acceso y está bien estructurada. Se especifica una justificación del título pero no sus referentes.

Se incluye la estructura del plan de estudios (módulos, materias, asignaturas, distribución de créditos, modalidad, lengua de de impartición, calendario de impartición, tal como aparecía en la memoria verificada.

Se aporta información, en la página web de la universidad, relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas, tal como aparecía en la memoria verificada.

Se indica la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima, tal como aparecía en la memoria verificada.

Se señalan las competencias tal y como se especificaban en la memoria.

No se informa de las posibles salidas profesionales para los egresados del título, así como las posibles salidas de carácter académico.

Las normativas de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos están publicadas, no tal como y aparecía en la memoria sino a modo de resumen específico para el máster.

Están accesibles la memoria del título, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, resolución de verificación, su inscripción en el Registro de Universidad, Centros y Títulos y su publicación en el BOE.

Dimensión 2: El estudiante

Tanto las guías docentes como el despliegue del título no son públicos, por lo que el estudiante carece de información antes de la matrícula. Con las contraseñas facilitadas no se puede acceder a las Guías Docentes.

En la intranet sólo hay un documento al respecto llamado "El Rincón de las Consultas", que está en blanco.

No se aporta información sobre los horarios en los que se imparte el título, ni sobre aulas ni sobre el calendario de exámenes.

Dimensión 3: El funcionamiento

Se identifica de una manera general la composición de las comisiones responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios, pero no de una manera específica para el título.

No se incluyen evidencias de que se hayan analizado los resultados de evaluación de la actividad docente, así como de las medidas en puesta en marcha para mejorar la calidad del profesorado que imparte docencia en el título. No se aportan evidencias de haber analizado los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título ni sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

No se aportan evidencias del análisis de los resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.)

No se identifican los responsables del proceso de reclamaciones ni los procedimientos utilizados para procesar las reclamaciones.


Dimensión 4: Resultados de la formación

Se aportan las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación por el Sistema de Información de la Universidad pero no se aportan evidencias que el sistema interno de garantía de calidad haya analizado los valores de los indicadores y, si se ha considerado necesario, ha propuesto acciones de mejora.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken